

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 10.020/2010

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la LGT, y el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales que en este Ayuntamiento constan y en los que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las liquidaciones producidas por aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por depósito de escombros en el vertedero municipal, procedentes de

construcciones, instalaciones y obras (B.O.P. nº 221, de 28/12/2005; B.O.P. Nº 232, DE 28/142/2006), la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en el vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición, así como las tierras de excavación (B.O.P. nº 238, de 28/12/2007) y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en las instalaciones municipales destinadas a tal fin de residuos de la construcción y demolición, tierras de excavación y residuos industriales asimilables (B.O.P. nº 231, de 23/12/2008), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que igualmente se dejan cifrados.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento:

EXPEDIENTE Nº LIQUIDACIÓN	APELLIDOS-NOMBRE D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	FECHAS INTENTO NOTIFICACIÓN	IMPORTE
Liqvert 111206/1 3.266	Ancha del Genil, S.L. B-14664106	Calle Antonio Baena, 1 14500 Puente Genil (Córdoba)	17/07/2007 20/07/2007	112,14 €
Liqvert 0307/1 3.877	Construcciones Aguilar 2007, S.L. B-14787410	Calle Camino de las Cuadrillas, s/n. 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)	16/11/2007 29/07/2008 20/09/2008	57,16 €
Liqvert 0807/1 4.408	Instalaciones Enernat, S.L. B-14603849	Calle Croacia, 52. Pol. Ind. Guadalhorce. 29196 Málaga	22/04/2008 30/07/2008	333,17 €
Liqvert 0307/1 3.915	Instalaciones Enernat, S.L. B-14603849	Calle Croacia, 52. Pol. Ind. Guadalhorce. 29196 Málaga	22/11/2007 30/07/2008	505,61 €
Liqvert 1207/1 5.306	Estructuras Muñoz y Cabezas, S.L. B-14770523	Ctra. Osuna-Montoro, km. 37 Apdo. Correos 272 14500 Puente Genil (Córdoba)	12/08/2008 10/09/2008 12/09/2008	2.875,77 €
Liqvert 0508/A 5.875	Excavaciones Juan Gómez, S.L. B-14788855	Calle Lucena, 13 bajo 14500 Puente Genil (Córdoba)	24/11/2008 28/11/2008	173,18 €
Liqvert 0608/A 6.092	Excavaciones Juan Gómez, S.L. B-14788855	Calle Lucena, 13 bajo 14500 Puente Genil (Córdoba)	23/12/2008 26/12/2008	25,02 €
Liqvert 0708/A 6.169	Excavaciones Juan Gómez, S.L. B-14788855	Calle Lucena, 13 bajo 14500 Puente Genil (Córdoba)	23/12/2008 26/12/2008	177,45 €
Liqvert 0908/A 6.338	Excavaciones Juan Gómez, S.L. B-14788855	Calle Lucena, 13 bajo 14500 Puente Genil (Córdoba)	26/01/2009 02/02/2009	151,87 €
Liqvert 0507/2 7.359	Brise ida Business, S.L. B-84372598	Calle León Felipe, 16-B 28820 Coslada (Madrid)	22/10/2009	189,36 €
Liqvert 0607/3 6.859	Briseida Business, S.L. B-84372598	Calle León Felipe, 16-B 28820 Coslada (Madrid)	18/05/2009	26,24 €
Liqvert 0709/A 7.562	Obras Civiles Namu, S.L. B-14855779	Apdo. Correos, 71 14500 Puente Genil (Córdoba)	02/03/2010	274,17 €
Liqvert 0909/A 7.565	Obras Civiles Namu, S.L. B-14855779	Apdo. Correos, 71 14500 Puente Genil (Córdoba)	02/03/2010	1.021,97 €
Liqvert 1109/A 7.740	Obras Civiles Namu, S.L. B-14855779	Calle Baldomero Jiménez, 17 14500 Puente Genil (Córdoba)	17/02/2010 23/02/2010	361,78 €
Liqvert 0709/E 7.579	Obras Costas de Andalucía, S.L. B-14725279	Calle Baldomero Jiménez, 17-2 2ºD	21/06/2010 25/06/2010	1.138,39 €

14500 Puente Genil (Córdoba)

SUMA TOTAL ...

7.423,28 €

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico; R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 25 y s.s. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, puede utilizar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación.

- Recurso Contencioso-Administrativo, que puede formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro del año a contar de la fecha de interposición de éste sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído Resolución expresa.

- Cualquier otro recurso que considere procedente.

Quedando advertido que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85, y 11 del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, y R.D. 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.2, que cubra el total de la deuda tributaria.

Puente Genil a 27 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.